

Girardota, 08 de abril de 2022

Señores
ASOCIADOS SINDICALIZADOS
Municipio de Girardota

INFORME DE NEGOCIACION COLECTIVA
Por Sintrasema Girardota:

Sra. DIANA CAROLINA ZULETA CASTRILLÓN. Negociadora.
Sra. SANDRA RUIZ GÓMEZ. Negociadora.
Sr. ADEL BETANCUR GUTIÉRREZ. Negociador.
Sr. JHON BAYRON CANO CASTRO. Asesor.

Desarrollo de la Negociación

Mediante resolución 464 del 28 de febrero del 2022, en el artículo tercero (3) se cita a reunión para instalar la mesa negociadora y dar inicio a la negociación de pliego de solicitudes el día 7 de marzo del 2022. En esta se dejó como fechas de negociación los días 23 y 25 de marzo y 4 de abril, en el cual se tenía proyectado dar por terminado el periodo inicial de negociación.

Cabe anotar que, en las fechas previstas, aun cuando se desarrollaron de manera armónica, no se logró llegar a un acuerdo, razón por la cual se concedió una prórroga para el día 8 de abril; la cual después de su desarrollo terminó con la decisión de no acuerdo con la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta las conversaciones para el presente acuerdo y los principios de progresividad y la regla de no regresividad debemos informar que las razones que sustentan el no acuerdo son las siguientes:

- El no reconocimiento de los acuerdos aprobados mediante la resolución 1991 de 2020 (auxilio de anteojos, artículo 13 del acuerdo; aporte por muerte de familiares, artículo 15 del acuerdo y educación y ayuda escolar, artículo 17 del acuerdo), por considerarlo ilegal.

- De otro lado las propuestas del pliego de solicitudes relacionadas con la formación en un segundo idioma, los programas de educación formal y no formal, las salas amigas y las ayudas para los funcionarios en condiciones de discapacidad o con familiares que la padezcan, querían dejarlas circunscritas y dependientes a un estudio técnico realizado por la secretaria de servicios administrativos.
- De otro lado la propuesta relacionada con el fondo rotatorio de vivienda estaría supeditado a la viabilidad presupuestal y requisitos de ley.
- En cuanto a los temas salariales para la presente vigencia no fue concedida la petición de incremento, aceptando solo lo dispuesto por el gobierno nacional y para la siguiente vigencia no se logró llegar a ningún acuerdo.

